

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de julio de 2022
Duración	Desde las 12:33 hasta las 13:43 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
Grupo político municipal Izquierda Unida		
***1767**	Guarido Viñuela, Francisco	Sí
***5770**	Viñas García, Miguel Ángel	Sí
***1805**	Rivera Carnicero, Laura Domnina	Sí
***2780**	Cabezas Carreras, María Eugenia	NO
***1440**	Alonso Escribano, Manuel Alesander	Sí
***3425**	Fernández Gómez, Romualdo	Sí
***0531**	Strieder, Christoph	Sí
***1546**	Rosales de Miguel, María Concepción	Sí
***2369**	Lucas Baraja, María Inmaculada	Sí
***4131**	López García, Sergio	Sí
***6440**	Bernardo Rosas, Diego	Sí
***2498**	Novo Espiñeira, Pablo	Sí
***4433**	Turiel Gago, María del Carmen	Sí
***0321**	Álvarez Modroño, María del Carmen	Sí
Grupo político municipal Popular		



***4112**	Martín Pozo, María Teresa	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***3475**	García Álvarez , Rosa	NO
***2800**	López De La Parte, Víctor	SÍ
***8394**	Hernández Bernal, David Ángel	NO
***8085**	Saavedra Gutiérrez, María Esperanza	SÍ
Grupo político municipal Socialista		
2846	Fernández López, M.ª Auxiliadora	SÍ
***6417**	Queipo Urbieto, Irene	NO
***8271**	Gago Ruiz, David	SÍ
Grupo político municipal Ciudadanos		
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***2578**	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
Secretaría		
***1113**	José María García Sánchez, José María	SÍ
Intervención		
***0186**	Hevia García, Cristina Elena	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. García Álvarez, Rosa: «excusa legal» 1. Hernández Bernal, David Ángel: «excusa legal» 1. Cabezas Carreras, María Eugenia: «excusa legal» 1. Queipo Urbieto, Irene: «excusa legal»		

Ilmo. Sr. Alcalde.- Dos minutos de silencio por las dos mujeres víctimas de violencia de género durante el presente mes.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (30 de junio de 2022).

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Ilmo. Sr. Alcalde.

Conoce el Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 30 de junio 2022.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (21) que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda presentar la aprobación y que se transcriba al Libro de Actas



correspondiente.

Expediente 6693/2020. Liquidaciones del contrato de gestión de servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
A favor:13; en Contra:0; Abstenciones:8, Ausentes:4

Ilmo. Sr. Alcalde.

Es conocido el expediente seguido en relación con las Liquidaciones del contrato de gestión de servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por Infraestructuras Urbanas, Secretaría e Intervención, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de julio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (2)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

Primero.- Levantar la suspensión del reparo en lo concerniente al apartado económico, y aprobar en concepto de liquidación del ejercicio 2019 a cuenta, 0 euros, dado que el precio aprobado en Pleno de 30 de julio de 2019 para la facturación del ejercicio 2019, 0,9675 euros m³, se ha aplicado ya a los 6 bimestres de ese ejercicio.

Segundo.- Acordar:

En relación a la anualidad de 2020

- La aprobación, con la consideración de pago a cuenta, un precio por m³ de 0,9141 euros.
- La aprobación de una liquidación provisional de 187.861,99 euros, favorable al Ayuntamiento.

En relación a la anualidad de 2021

- La aprobación, con la consideración de pago a cuenta, un precio por m³ de 0,9293 euros.
- La aprobación de una liquidación provisional de 128.900,72 euros, favorable al Ayuntamiento.

En relación a la anualidad de 2022

Aprobar, con la consideración de pago a cuenta, un precio por m³ de 1,0737 euros.

Expediente 10676/2022. Delegación de actos trámite en el contrato de "Gestión servicios de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines y arbolado viario de la zona privatizada en el término municipal de Zamora".

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
A favor:15; en Contra:0; Abstenciones:6, Ausentes:4

Ilmo. Sr. Alcalde.

Es conocido el expediente seguido para la delegación de actos trámite en el contrato "Gestión servicios



de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines y arbolado viario de la zona privatizada en el término municipal de Zamora". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría General, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de julio de 2022.

[Sr. Gago Ruiz](#). (Grupo municipal Socialista).

[Ilmo. Sr. Alcalde](#).

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: quince (15), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13) y del Grupo Municipal Socialista (2)].

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: seis (6), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (2)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA**:

Primero.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia, respecto del contrato de "Gestión servicios de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines y arbolado viario de la zona privatizada en el término municipal de Zamora", todos los actos trámite relacionados con la liquidación, y también todo lo relacionado igualmente con los actos trámite de la incautación, en su caso, de la fianza depositada por GRUPORAGA S.A."

Segundo.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia todos los actos trámite que puedan tener lugar en relación con el acuerdo plenario de 30 de junio de 2022 sobre adjudicación del contrato del "Servicio de mantenimiento de parques y jardines, mobiliario urbano y áreas de juegos infantiles de Zamora" a la UTE compuesta por la empresa CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA, S.L. con C.I.F. nº: B-39473236, y la empresa LANTANIA, S.A.U. con C.I.F. nº: A-87268116. Esta delegación abarca todos los actos correspondientes hasta la adjudicación definitiva, en el supuesto que la actual adjudicataria mediante el acuerdo plenario de 30 de junio de 2022 renunciara a esta adjudicación y fuera preciso continuar con la lista de los licitadores del presente contrato.

Tercero.- Estas delegaciones se conceden debiendo el órgano unipersonal Alcalde dar cuenta de sus actuaciones en los Plenos ordinarios que tengan lugar y, en todo caso, en los Plenos del Ayuntamiento en los que se sometan estos contratos, para que este órgano plenario, como órgano de contratación, dicte los correspondientes actos administrativos definitivos.

Expediente 9858/2022. Modificación de Créditos 2022/06

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor:13; en Contra:0; Abstenciones:8, Ausentes:4

[Ilmo. Sr. Alcalde](#).

Es conocido el expediente seguido para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 06/2022. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Hacienda, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de julio de 2022.

Primera intervención:

[Sra. Lucas Crespo](#) (Grupo Municipal Ciudadanos).

[Sr. Gago Ruiz](#) (Grupo Municipal Socialista).

[Sr. López de la Parte](#) (Grupo Municipal partido Popular).

[Sr. Viñas García](#) (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Segunda intervención:

[Ilmo. Sr. Alcalde](#).



[Sra. Lucas Crespo](#) (Grupo Municipal Ciudadanos).
[Sr. Gago Ruiz](#) (Grupo Municipal Socialista).
[Sr. López de la Parte](#) (Grupo Municipal partido Popular).
[Sr. Viñas García](#) (Grupo Municipal Izquierda Unida).

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (2)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2022 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	Proyecto	IMPORTE
13301	61900	REPINTADO MARCAS VIALES		48.400,00
15320	61935	URBANIZACION PLAZA DE SAN LEONARDO		48.400,00
15320	61936	URBANIZACION CALLE PUENTE		96.800,00
15320	61937	URBANIZACION CALLE LA SALUD		96.800,00
15320	61938	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZAMORA		300.000,00
15320	61939	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN BARRIOS		500.000,00
15320	61940	FRESADO Y REPOSICION MEZCLAS BITUMINOSAS		1.800.000,00
15320	62304	APARCAMIENTOS DE BICICLETAS EN ORIGEN		48.400,00
16502	61903	RENOVAC. ALUMBRADO A LED DE SAN LAZARO Y SAN JOSE OBRERO-FASE I	20200000099	4.089,66
16502	61904	RENOVAC. ALUMBRADO A LED DE SAN LAZARO Y SAN JOSE OBRERO-FASE II	20200000100	4.819,10
16502	61905	RENOVAC. ALUMBRADO A LED DE S. LAZARO Y S. JOSE OBRERO CM IMPERIAL	20200000101	23.950,25
16502	61907	RENOVACION ALUMBRADO BARRIO SAN RAMON		91.479,73
16502	61908	RENOVACION ALUMBRADO A LED EN SAN JOSE OBRERO: SECTOR NORTE/ESTE		168.238,20
16502	61909	RENOVACION ALUMBRADO A LED EN SAN JOSE OBRERO: SECTOR SUR/ESTE		246.025,86
16502	61910	ALUMBRADO LED VARIAS CALLES ZONA CENTRO		1.000.000,00
17101	62329	INSTALACION DE PARKOUR EN LA ZONA DE LOS TRES ARBOLES		96.800,00
34102	48988	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - PROG. P/ REDUCIR LA OBESIDAD INFANTIL		10.000,00
34102	48989	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - COPA CyL BALONCESTO MASCULINO		4.000,00
34102	48990	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - JUEGOS ESCOLARES BALONCESTO		1.200,00
34102	48991	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - JUEGOS ESCOLARES BALONCESTO		1.200,00



34102	48992	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - JUEGOS ESCOLARES BALONMANO		6.000,00
34102	48993	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - JUEGOS ESCOLARES FUTBOL SALA		750,00
34200	62311	POSTES DE BADMINTON COMPETICION PARA CAMPOS BADMINTON		5.000,00
43112	47903	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - PROMOCION FERIAS - SUBV. "LA VENTANA"		7.000,00
		TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		4.609.352,80

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	Proyecto	IMPORTE
15320	21000	REPARAC. Y MANTENIM. DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES - OBRAS		150.000,00
15320	60900	MURO CONTENCIÓN VISTALEGRE	20190000068	14.000,00
15320	61919	ACERAS CARDENAL CISNEROS 3ª FASE	20200000147	25.000,00
15320	61929	PAVIMENTACION CAMINO LAS LLAMAS	20210000139	12.000,00
16000	61901	REPOSICION SANEAMIENTO DIFERENTES CALLES	20190000074	37.500,00
16000	61902	REPOSICION SANEAMIENTO DIFEERENTES CALLES	20190000075	24.000,00
16101	61902	ABASTECIMIENTO CAMPO DE MARTE	20210000151	19.000,00
16502	22799	T. R. E. VARIOS - ALUMBRADO PUBLICO		280.125,44
16502	61902	RENOVACION ALUMBRADON EXTERIOR A LED EN TRES CRUCES	20200000098	19.958,74
16502	61906	RENOV. ALUMBRADON EXTERIOR A LED CARRASCAL, PARQUES Y MARGENES RIO DUERO	20200000102	10.816,41
33405	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, ISNTALACIONES Y UTILLAJE - CULTURA Y OCIO		7.000,00
33405	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - CULTURA Y OCIO		3.000,00
33405	22609	FESTEJOS POPULARES - CULTURA Y OCIO		30.000,00
33405	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - CULTURA Y OCIO		5.000,00
92010	21200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS - EDIFICIOS MUNICIPALES		100.000,00
92201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - GABINETE DE PRENSA		45.000,00
		TOTAL CREDITO SUPLEMENTO DE CREDITO		782.400,59

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	5.391.753,39
TOTAL RLTG		5.391.753,39
TOTAL FINANCIACION		5.391.753,39



RESUMEN

Crédito Extraordinario	4.609.352,80
Suplemento de crédito	782.400,59
TOTAL	5.391.753,39

C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2022

Se propone la modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN ACTUAL	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
43112	47903	20VEINTEASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL " LA VENTANA"	0,00	7.000,00
34102	48988	COLEF CyL	0,00	10.000,00
34102	48989	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ZAMORA COPA CyL	0,00	4.000,00
34102	48990	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ZAMORA	0,00	1.200,00
34102	48991	CLUB DEPORTIVO ZAMARAT	0,00	1.200,00
34102	48992	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ZAMORA	0,00	6.000,00
34102	48993	CD RIVER FUTBOL SALA	0,00	750,00

Segundo.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

Tercero.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Expediente 16664/2021. Revisión de precios del contrato de transporte urbano anualidades 2020-2021 y 2021-2022, establecimiento de la subvención correspondiente e indemnización por COVID-19 y tarifas, y liquidación por ingresos de usuarios.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor:13; en Contra:0; Abstenciones:8, Ausentes:4

Ilmo. Sr. Alcalde.

Conocido el expediente seguido en relación con la Revisión de precios del contrato de transporte urbano anualidades 2020-2021 y 2021-2022, establecimiento de la subvención correspondiente e indemnización por COVID-19 y tarifas, y liquidación por ingresos de usuarios. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por Hacienda, Tesorería y Secretaría, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de julio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4), a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista (2) y a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (2)].



Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

Primero.- Solventar la discrepancia en contra del informe de fiscalización núm. 2654 con reparo suspensivo de la Intervención Municipal, de fecha 18 de julio de 2022, con base en los fundamentos indicados.

Segundo.- Aprobar los costes del servicio, subvención de explotación, obligaciones a favor de la empresa SEMURA BUS SL y reconocimiento del derecho a favor del Ayuntamiento de Zamora que a continuación se indican, por los motivos señalados en los informes del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda y del Sr. Secretario de 17/05/2022.

A) Coste del servicio.

A.1) Aprobar un coste de servicio anual para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022 de 1.986.395,71 euros.

A.2) Aprobar un coste de servicio anual para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023 de 2.088.499,96 euros.

B) Subvención de explotación.

B.1) Aprobar para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022, una subvención anual de 1.273.047,71 euros, y una subvención mensual de 106.087,31 euros.

B.2) Aprobar para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023 una subvención anual de 1.375.151,96 euros, y una subvención mensual de 114.596,00 euros.

C) Cantidades favorables a la empresa.

C.1) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 585,67 euros, en concepto de la regularización de las subvenciones de explotación percibidas en los períodos 2017/18, 2018/19, 2019/20 y 2021/21, por la aplicación correcta del PCAP en lo relativo a los costes por hora, utilizando los parámetros de revisión adecuados-variación retribución funcionarios-, y el empleo del coste hora adicional para la ampliación de contrato aprobada en 2019.

C.2.1) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 12.938,04 euros, en concepto de devolución a la empresa, de la liquidación indebidamente practicada en el período 2018/2019 por el coste real de horas y kilómetros.

C.2.2) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 10.122,44 euros, en concepto de devolución a la empresa, de la liquidación indebidamente practicada en el período 2019/2020 por el coste real de horas y kilómetros.

C.3.1) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 7.903,83 euros, en concepto de regularización de la subvención percibida de menos, en el período marzo 2021-febrero 2022.

C.3.2) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 18.334,68 euros, en concepto de regularización de la subvención percibida de menos, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2022.

C.3.3) Aprobar la autorización y disposición por el incremento de la subvención mensual de mayo a noviembre de 2022, por un importe de 64.171,38 euros, cantidad equivalente a siete meses de incremento mensual sobre lo contabilizado, de 9.167,34 euros.

C.4) Liquidación por ingresos reales obtenidos por usuarios.

C.4.1) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 4.064,50 euros, en concepto de liquidación por ingresos reales obtenidos por usuarios correspondiente al período 2020/2021.

C.4.2) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 4.064,50 euros, en concepto de liquidación por ingresos reales obtenidos por usuarios correspondiente al período 2021/2022.



C.4.3) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 116.906,64 euros, en concepto de SUBVENCIÓN ADICIONAL PARA COMPENSAR EL RIESGO IMPREVISIBLE PROVOCADO POR COVID 19 en los ingresos reales obtenidos por usuarios en el período 2020/2021.

C.4.4) Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 194.884,41 euros, en concepto SUBVENCIÓN ADICIONAL PARA COMPENSAR EL RIESGO IMPREVISIBLE PROVOCADO POR COVID 19 en los ingresos reales obtenidos por usuarios en el período 2021/2022.

D) Cantidades favorables al Ayuntamiento.

D.1) Liquidación del coste del servicio por kilómetros y horas realizadas.

D.1.1) Aprobar el reconocimiento del derecho por importe de 215.328,84 euros en concepto de liquidación marzo 2020-febrero 2021. De producirse el acuerdo, las consecuencias económicas hasta la fecha de hoy, serían las siguientes:

CANTIDADES FAVORABLES A LA EMPRESA			
C.1			585,67
C.2.1			12.938,04
C.2.2			10.122,44
C.3.1			7.903,83
C.3.2			18.334,68
C.4.1			4.064,50
C.4.2			4.064,50
C.4.3			116.906,64
C.4.4			194.884,41
TOTAL			369.804,71
CANTIDADES FAVORABLES AL AYUNTAMIENTO			
D.1.1			215.328,84
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			154.475,87

Tercero.- Desestimar las alegaciones formulada por SEMURA BUS, S.L. que muestran el desacuerdo con la aplicación del coste por hora adicional a la modificación del contrato aprobada por el Pleno de 22 de octubre de 2018 acordó la modificación del contrato, por los motivos señalados en el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda de 15/07/2022.

Cuarto.- Desestimar la solicitud formulada por SEMURA BUS, S.L. en orden a compensarle 134.643,28 €, en concepto de IVA soportado, así como el importe de 3.150 €, correspondientes a los gastos de asesoramiento jurídico en los que ha incurrido hasta febrero de 2022, durante el proceso de inspección tributaria y de reclamación económico-administrativa y los que se generen hasta la finalización del procedimiento, por los motivos señalados en el informe de la Sra. Tesorera de 23/06/2022 y en el informe de 11/07/2022 del Sr. Jefe del Servicio de la OTD.

Quinto.- Desestimar la solicitud formulada por SEMURA BUS, S.L. en orden a la asunción por este Excmo. Ayuntamiento de Zamora de las consecuencias económicas derivadas de la interposición de la reclamación económico administrativa interpuesta contra la liquidación, por los motivos señalados en el informe de 11/07/2022 del Sr. Jefe del Servicio de la OTD.

Expediente 4711/2019. Actualización de precios del contrato de arrendamiento de los locales sitos en C/ Santa Teresa n.º 31, suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, como arrendador, y la Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS".



Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor:13; en Contra:0; Abstenciones:8, Ausentes:4

[Ilmo. Sr. Alcalde.](#)

El Sr. Presidente, somete a votación la propuesta, por separado, tal y como fue dictaminada por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de julio de 2022.

1.- ACTUALIZACIÓN RENTA

Es conocido el expediente seguido para la "Actualización de precios del contrato de arrendamiento de los locales sitos en C/ Santa Teresa n.º 31, suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, como arrendador, y la Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por Secretaría General, Patrimonio, Servicios Sociales e Intervención, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de julio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21) [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13), Grupo Municipal Popular (4), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Ciudadanos (2)].

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (21) que reviste mayoría de su composición legal, **ACUERDA:**

Primero.- Solventar el reparo en contra de la Intervención Municipal.

Segundo.- Desestimar la retroactividad de la actualización de la Renta solicitada por FUNDOS desde el mes de Julio de 2021 hasta febrero de 2022 según lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (BOE núm. 282, de 25 de noviembre de 1994). La actualización deberá llevarse a cabo a partir del mes siguiente a la petición de la revisión formulada por FUNDOS, esto es, a partir del mes de marzo de 2022 (inclusive).

Tercero.- Aprobar la actualización de Renta desde marzo de 2022, que queda establecida en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.856,59 Euros) al mes, IVA incluido, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento de los locales sitos en C/ Santa Teresa n.º 31, suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y la Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS" con domicilio social en León, Edificio Botines de Gaudí, Plaza de San Marcelo 5, y CIF n.º G24687766 I.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto de 245,95 € respecto a las mensualidades de marzo, abril, mayo y junio de 2022 como ajuste a la actualización de la Renta, con cargo al documento contable RC nº 2022.2.0006825.000.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS" con domicilio social en León, Edificio Botines de Gaudí, Plaza de San Marcelo 5, y CIF n.º G24687766 I. y comunicar a la Intervención General y a la Tesorería municipal esta Resolución a los oportunos efectos.

2.- PRÓRROGA CONTRATO.

Es conocido el expediente seguido para la "Actualización de precios del contrato de arrendamiento de los locales sitos en C/ Santa Teresa n.º 31, suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, como arrendador, y la Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por Secretaría General, Patrimonio, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de julio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de



Izquierda Unida).

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4), a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista (2) y a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (2)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

Primero.- Solventar el presente reparo en contra de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar una primera prórroga del contrato de arrendamiento de los locales de la C/ Santa Teresa n.º 31, suscrito por este Excmo. Ayuntamiento de Zamora y la Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS" con domicilio social en León, Edificio Botines de Gaudí, Plaza de San Marcelo 5, y CIF n.º G24687766 I, por período de un año, a partir del 03 de julio de 2022 inclusive y finalización el 03 de julio de 2023, atendiendo a lo recogido en la cláusula primera del apartado "Pactan, convienen y otorgan" del contrato, manteniéndose el resto de las condiciones pactadas en el contrato de arrendamiento en sus mismos términos.

Tercero.- Autorizar y Disponer el gasto de la renta del 03 de julio de 2022 al 3 de julio de 2023) por un importe total de 34.564,43 euros:

- Ejercicio 2022: importe de 17.139,54 € con cargo a los RC nº 2022.2.0009488.000 y RC+ nº 2022.2.0009488.001

- Ejercicio 2023: importe de 17.424,89 € con cargo al RC nº 2023.2.0000122.000

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Obra Social Castilla y León "FUNDOS" con domicilio social en León, Edificio Botines de Gaudí, Plaza de San Marcelo 5, y CIF n.º G24687766 I. y comunicar a la Intervención General y a la Tesorería municipal esta Resolución a los oportunos efectos.

Expediente 9281/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2022/8.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor:13; en Contra:0; Abstenciones:8, Ausentes:4

[Ilmo. Sr. Alcalde.](#)

Consta en el expediente, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de julio de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4), a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista (2) y a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (2)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, **ACUERDA:**

Primero.- APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.621,39 €).**



FACTURAS CON REPARO

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
2260	ADO-17116	FACT-2022-96	72,36 €
2257	ADO-17108	FACT-2022-90	900,32 €
2259	ADO-17115	FACT-2022-94	1.596,11 €
2262	ADO-17125	FACT-2022-100	1.478,92 €
2263	ADO-17127	FACT-2021-3287	598,99 €
2261	ADO-17120	FACT-2022-101	946,46 €
2258	ADO-17109	FACT-2022-91	1.053,97 €
2005	ADO-15604	FACT-2022-1024	834,54 €
2163	ADO-16934	FACT-2021-1553	210,24 €
2164	ADO-16935	FACT-2021-1554	241,77 €
2165	ADO-16936	FACT-2021-1555	98,81 €
2166	ADO-16938	FACT-2021-2947	378,90 €
4772/2021	O 2022.2.0019425.000	FACT-2021-2227	1.210,00 €
TOTAL			9.621,39 €

Segundo.- APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.621,39 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Expediente 11881/2019. Ratificación Decreto de Alcaldía Ejecución Sentencia s/aparcamientos subterráneos.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[Ilmo.Sr. Alcalde .](#)
[Sr. Gago Ruiz](#) (Grupo Municipal Socialista).

Primero.- Es conocido el expediente seguido para la ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2022, que literalmente transcrito dice así:

"1.- Conoce la Alcaldía la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nº 310, del día 18 de marzo de 2021, Procedimiento Recurso de Apelación 514/2020, en la que se estima el Recurso de Apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Zamora contra la Sentencia nº 154 de fecha 21 de septiembre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zamora en el Procedimiento Ordinario nº 187/2019, que se revoca sólo en relación a la cantidad aportada por la construcción del aparcamiento que debe incluirse en su totalidad.

2.- También conoce la providencia del Tribunal Supremo en el Recurso de casación nº 5523/2021, precisamente a la Sentencia antes referida del TSJ de Castilla y León, nº 310 del 18 de marzo de 2021, en el recurso de apelación 514/2020. Esta providencia resuelve inadmitir a trámite el recurso de casación preparado por la representación de IRIDIUM APARCAMIENTOS S.L. contra la Sentencia referida anteriormente. Refiere igualmente que contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no cabe recurso alguno.

3.- Conoce igualmente la Alcaldía el informe del Letrado Jefe, que en su literalidad establece:

"Asunto: Cantidad a la que ha resultado condenada judicialmente IRIDIUM.

A los efectos de dar cumplimiento a las decisiones judiciales firmes y partiendo de los siguientes datos:

SJCA nº 1 de Zamora Nº 154/2020, de 21 DE SEPTIEMBRE:

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la



representación procesal de IRIDIUM APARCAMIENTO SL contra el Acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ZAMORA de 30 de abril de 2019 que desestima el recurso de reposición interpuesto frente al Acuerdo de 21 de diciembre de 2018, relativo a la liquidación del contrato para el proyecto, la construcción y la explotación de los aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles en el subsuelo de la Plaza de San Martín y en la Plaza de la Constitución de la ciudad de Zamora, y la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en las vías públicas mediante expendedores de tickets (ORA) de dicha ciudad, adjudicado mediante Acuerdo adoptado por el Pleno el 8 de octubre de 1999 y declarado nulo por sentencia de 21 de septiembre de 2004, que revoco parcialmente en el sentido de disminuir el importe de la liquidación en él fijada a favor del Ayuntamiento a la cantidad de novecientos veinte mil trescientos tres euros (**920.303 euros**). Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

AUTO DEL JCA Nº 1 DE ZAMORA. 19-10-2020.

DISPONGO, - Rectificar el importe fijado por como Valor neto contable a la cantidad de 1.615.490'24 euros y, consecuentemente, fijar el importe de la liquidación/nulidad del contrato en la cantidad de **1.695.496'76 euros favorable al Ayuntamiento.**

EL AYUNTAMIENTO RECURRIÓ LA SENTENCIA DE MANERA PARCIAL:

SUPLICO A LA SALA: Que teniendo por presentado este escrito, con su copia se digne admitirlo, teniendo por formulado Recurso de Apelación Parcial, y que conforme a los términos expresados, y previos los trámites procedentes se acuerde elevar las actuaciones junto con el correspondiente expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid para que por este se dicte Sentencia por la que estime el presente recurso y conforme a lo que hemos expresado, se fije la cantidad final a favor del Ayuntamiento, fruto de incluir la totalidad de la cantidad que el Ayuntamiento pagó a la empresa para la construcción de los aparcamientos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 13/1995, en un total de **2.195.647,07 euros** a favor del Ayuntamiento de Zamora.

SUPLICO A LA SALA: Que así se acuerde.

SENTENCIA DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN QUE ESTIMA LA APELACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA EN EL IMPORTE INDICADO:

FALLAMOS PRIMERO: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Zamora contra la Sentencia nº 154 de fecha 21 de septiembre de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Zamora en el procedimiento ordinario nº 187/2019, que se revoca, solo en relación a la cantidad aportada para la construcción del aparcamiento que debe incluirse en su totalidad.

EN DEFINITIVA, LA CANTIDAD A PAGAR POR PARTE DE IRIDIUM ES DE **2.195.647,07 euros.**"

4.- Por su parte, la Secretaría General informa que la ejecución de la Sentencia es una cuestión capital para lograr los fines que persigue el estado de derecho, y en el caso de las Administraciones Públicas no son directamente los propios órganos jurisdiccionales quienes hacen ejecutar lo juzgado, sino que es la propia Administración, sin que ello suponga que, en todo caso, al poder judicial le corresponderá adoptar todas las medidas necesarias para su ejecución.

Y el órgano administrativo responsable del cumplimiento del Fallo, corresponderá al órgano en función del cual haya sido realizada la actividad objeto del recurso.

5.- Y por la Tesorería municipal se nos traslada la cuenta corriente en la que debe abonarse el resultado de la ejecución de la Sentencia del 18 de marzo de 2021, figurando el número de cuenta siguiente:

Detalle de la Cuenta

Cuenta ES26 3085 0058 0924 9984 8022

Titulares ***3050** | Titular | EXCMO AYTO DE ZAMORA CAJA MUNICIPAL

***1767** | Apoderado | ***5796** | Apoderado | ***4890** | Apoderado |

Fecha Apertura 09-07-2019



Nombre de la Entidad CAJA R. DE ZAMORA, C.C.

Localidad ZAMORA

Provincia ZAMORA

IBAN(*) ES26 3085 0058 0924 9984 8022

BIC()** BCOEESMM085

Y en base a las facultades que me otorga el derecho, RESUELVO:

PRIMERO.- Notificar a la empresa IRIDIUM APARCAMIENTOS S.L. que, de acuerdo con el informe del Letrado Jefe fechado el día 11 de julio de 2022, deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de 2.195.647,07 euros, debiéndolo hacer en la cuenta corriente de Caja Rural nº ES26 3085 0058 0924 9984 8022, por corresponder esta cantidad a la que ha sido condenada judicialmente.

SEGUNDO.- Someter este acto administrativo al próximo Pleno corporativo para su ratificación, en cuanto órgano al que le ha correspondido el acto administrativo base del recurso.

TERCERO.- Comuníquese este acto administrativo, así como el acto administrativo del Pleno del Ayuntamiento, una vez ratificado éste, a la Asesoría Jurídica, para que proceda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zamora, para su finalización, una vez abonada esta cantidad referida en el punto primero, quedando exclusivamente por liquidar las costas procesales, que se utilizará el procedimiento judicial oportuno.

CUARTO.- Comuníquese igualmente este acto administrativo, así como el acto administrativo del Pleno, a la Tesorería municipal, para igualmente poner fin a este procedimiento con los registros contables que procedan."

Segundo.- Es conocido igualmente, con registro de entrada 25-07-2022, oficio del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zamora, trasladando certificación de la Sentencia del TSJ de Valladolid, que tiene carácter firme, con lo que procede su ejecución.

Sometido a votación el asunto del orden del día, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, el Pleno ACUERDA:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2022, anteriormente transcrito.

Segundo.- Notifíquese a IRIDIUM APARCAMIENTOS S.L. para que se proceda a su ingreso en la cuenta corriente que obra en el propio Decreto ratificado, y con el importe igualmente contemplado en el propio Decreto.

Expediente 11500/2022.MOCIÓN DE URGENCIA. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE), para que el Ayuntamiento de Zamora adopte las medidas oportunas en materia de gestión forestal, de conservación y de prevención de incendios en el bosque de Valorio y en las márgenes del Duero.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor:4; en Contra:0; Abstenciones:17, Ausentes:4



El [Sr. David Gago Ruíz](#) en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zamora, según lo dispuesto en el art.102.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Zamora correspondiente al mes de julio de 2022 la siguiente:

«MOCIÓN.

“Para que el Ayuntamiento de Zamora adopte las medidas oportunas en materia de gestión forestal, de conservación y de prevención de incendios en el bosque de Valorio y en las márgenes del Duero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas un mes la provincia de Zamora sufrió uno de los mayores incendios de las últimas décadas. En las últimas semanas del mes de junio pudimos observar con tristeza y consternación como más de treintamil hectáreas de nuestra provincia se calcinaban. El fuego iniciado el 15 de junio en la Sierra de la Culebra se prolongó durante una semana afectando a numerosos pueblos de la comarca de Aliste y del valle del Tera. Desde entonces decenas de municipios de toda la provincia, especialmente de Tierra de Alba y de Tierra de Tábara, han visto como sus vecinos y vecinas han sido desalojados como consecuencia de los estragos producidos por el fuego.

Un mes después de que las llamas devorasen la Sierra de la Culebra los incendios han proliferado y las hectáreas calcinadas ya superan la cifra de sesenta y cinco mil. Sin que haya llegado el mes de agosto, ya podemos afirmar sin paliativos que estamos ante el peor verano de la Historia (al menos desde que se tienen datos al respecto). Las pérdidas de vidas humanas, las consecuencias medioambientales de magnitudes desconocidas y trágicas, y las implicaciones socioeconómicas en el corto y largo plazo, nos invitan a una profunda reflexión y nos instan a actuar con prontitud, nos apremian a tomar medidas reales y concretas que eviten que catástrofes de semejante magnitud se vuelvan a repetir.

Estas pérdidas no se deben exclusivamente a la fatalidad y, en ellas, la negligencia y la dejación de funciones han tenido mucho que ver. Es inevitable no pensar en la falta de previsión de la Junta de Castilla y León, en el desbarajuste y la precariedad de los operativos, en que los incendios se apagan en invierno con labores preventivas y en que los “operarios” se tienen que llamar bomberos forestales sin depender del criterio del político de turno.

Ya es tarde para lamentarse y debemos asumir que nos enfrentaremos durante décadas a unas pérdidas irreparables. Por todo ello, desde las administraciones autonómicas deben adoptarse, urgentemente, medidas encaminadas a la protección de nuestro medio ambiente frente a los incendios forestales, así como frente al resto de emergencias ocasionadas por los efectos del cambio climático. Una labor que debe ser complementada desde el resto de administraciones. En estos días los concejales del PSOE hemos presentado al Ayuntamiento de Zamora nuestra batería de propuestas para los próximos Presupuestos Municipales. En ella, volvemos a insistir en la necesidad de poner en funcionamiento una cuadrilla de gestión forestal permanente en el bosque de Valorio. El inabarcable fuego de las pasadas semanas se aproximó a sus inmediaciones, y debería servir de aviso para establecer una gestión y mantenimiento continuo, que retire vegetación enferma, que impulse la reforestación con especies propias de la zona y que minimice los estragos de un eventual incendio. Al mismo tiempo, que proponemos una partida específica para una actuación integral en las márgenes del Duero y el arroyo de Valorio, que conserve vegetación de ribera y reponga ejemplares desaparecidos.

Es necesario aparcas las buenas palabras y, de una vez, tomar medidas reales que pongan fin al despropósito que está asolando nuestra tierra. Debemos exigir que la Junta de Castilla y León asuma responsabilidades y ponga en marcha las medidas necesarias para enfrentar a estas calamidades, pero también los ayuntamientos debemos poner los recursos municipales disponibles para trabajar en la prevención de este tipo de desastres. Por todo ello, y por lo que concierne a la tarea de este Consistorio, instamos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zamora a que se tomen medidas concretas y se lleven a cabo los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

-Para la creación de una herramienta específica para la protección y conservación del bosque de Valorio (como propuso este grupo municipal en el documento “Re- Valorizar” de junio de 2020).

-Para la puesta en funcionamiento de una cuadrilla de gestión forestal permanente en el Bosque de Valorio.

-Para la Implementación de medidas complementarias de conservación en las márgenes del Duero y el arroyo de Valorio.»

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista – PSOE- (2), y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- (2)].

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diecisiete (17), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida –IU- (13) y del Grupo Municipal del Partido Popular -PP- (4)].



En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en relación con el artículo 83 del RD 2568/1986 (ROF).

**Expediente 11502/2022. MOCIÓN DE URGENCIA, GRUPO MUNICIPAL IU. (EQUIPO DE GOBIERNO)
MOCIÓN POR UN SERVICIO PÚBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES.**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor:17; en Contra:0; Abstenciones:4, Ausentes:4

EL Sr. Bernardo Rosas, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Zamora, al amparo de la legislación vigente, presenta para su aprobación la siguiente:

«MOCIÓN "POR UN SERVICIO PÚBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Durante 2022 se han producido más de 13 Grandes Incendios Forestales en España, entre ellos los producidos en Castilla y León. Los incendios forestales han arrasado casi 140.000 hectáreas desde enero, según datos del MITECO, a consecuencia de 5.379 Incendios.

La provincia de Zamora ha sido una de las más afectadas por estos incendios, incluso con la pérdida de vidas humanas, con dos fallecidos en el incendio de Losado y varios heridos de gravedad. Los dos grandes incendios producido en la Sierra de La Culebra han calcinado más de 60.000 hectáreas, convirtiéndose en una auténtica catástrofe socio-ambiental, en la que más de 6.000 personas tuvieron que ser desplazadas. Si a ello le sumamos las superficies quemadas en otros incendios en la provincia, como los de Hermisende, Ayoó de Vidriales, Figueruela, Roales de Sayago, Villaseco, etc., suponen más de 70.00 hectáreas abrasadas por las llamas. La debacle social y económica que va a suponer este Incendio para los pueblos afectados es incalculable: millones de euros perdidos en forma de ganado, cultivos, pastos, madera, castañas, setas, turismo, colmenas, caza, etc., a lo que hay que sumar el gravísimo daño al patrimonio ecológico, etnológico, histórico y arqueológico.

Europa y en particular la región mediterránea está recalentándose más rápido que cualquier otro continente y su ecosistema se encuentra entre los más vulnerables: olas de calor más largas e Intensas, con sequías más acusadas que provocan un mayor riesgo de incendio.

No solo el cambio climático, también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado el aumento de la superficie de matorrales, lo que genera incendios más intensos y peligrosos. Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales hace que sean bombas de relojería para los Incendios. A todo esto, hay que sumar la inexistencia de verdaderos operativos de prevención y los recortes continuos en estas políticas de prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por la Administración de la Junta de Castilla y León en sus condiciones laborales. Según datos de CCOO, la media de interinidad del personal propio de la Junta, ronda el 50%, un 76% entre los hijos discontinuos y un 30% de vacantes en el colectivo de agentes medioambientales. Aún más precarias son las condiciones de las cuadrillas de tierra, donde las bajas en las licitaciones se cargan en las espaldas de los y las trabajadoras, con sueldos ínfimos y explotación laboral. Es imprescindible mejorar las condiciones laborales de los bomberos forestales, estabiliza los empleos, planificar y coordinar efectivos y homogenizar las condiciones laborales. Es necesario dedicar mucho más presupuesto a labores de prevención, planteando operativos bien dimensionados y que trabajen todo el año, públicos y con condiciones laborales justas. También es vital corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, así como una adecuada gestión de las masas forestales".

1ª INTERVENCIÓN:

[Sr. Requejo Rodríguez](#). (Grupo Municipal de Ciudadanos).

[Sr. Gago Ruiz](#). (Grupo Municipal Socialista).

[Sra. Martín Pozo](#). (Grupo Municipal Popular).

[Sr. Fernandez Gómez](#). (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**: [...]

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda



Unida –IU- (13), al Grupo Municipal Socialista –PSOE- (2), y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- (2)].

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular - PP-).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete(17), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida –IU- (13), del Grupo Municipal Socialista –PSOE- (2), del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- (2)].

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría indicada de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.-. La declaración de “zona catastrófica para el conjunto de los municipios afectados y la ” recuperación de las actividades básicas, a través de ayudas sociales y ambientales.

SEGUNDO.- La implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión pública operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.

TERCERO.- El reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y la aprobación de Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales.

CUARTO.- La realización de planes de prevención activa, que contemplen:

- El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie agraria y forestal afectada por incendios.
- La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar los monocultivos de especies pirófitas y disminuir la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas para garantizar el cumplimiento de las medidas de control necesarias.
- Políticas de apoyo e impulso a la recuperación del medio rural.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía de 13 de junio a 17 de julio de 2022.

[Ilmo. Sr. Alcalde](#)

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas del 13 de junio al 17 de julio de 2022.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

[Sra. Lucas Crespo](#), (Grupo Municipal Ciudadanos). Presenta una pregunta y a la vez un ruego sobre las obras de restauración y consolidación que pretende ejecutar el Ministerio de Cultura en la muralla dentro del plan de modernización y competitividad del sector turístico financiado con fondos europeos.

[Ilmo. Sr. Alcalde](#). Contestación.

[Sr. Gago Ruiz](#), (Grupo Municipal Socialista). Presenta una pregunta y un ruego sobre el Contrato de la Escuela Municipal de Música, respecto de los trabajadores.

[Ilmo. Sr. Alcalde](#). Contestación.

[Ilmo. Sr. Alcalde](#). Guardamos un minuto de silencio como se ha hecho en la Diputación, por los fallecidos en los incendios.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

